Descripción del llamado **: Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referéndum.**

Modalidad de la Contratación e ID Nº **: LPN Nº 01/2012 – 227.994**

Expediente de Comunicación a DNCP Nº: 378.743 del 30/12/2011

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de febrero del 2012, siendo las 08:05 se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación, señores Alcides Gamarra Colman, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Víctor Céspedes Sánchez Jefe del Dpto. Rendición de Cuentas y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Lourdes Leticia Franco Cardozo, Jefa del Dpto. de Contabilidad; Egon Federico Pfefferkorn, Jefe del Dpto de Adquisiciones, integrantes del Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 26/2012 de fecha 02/02/2012 para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Alimentos para Personas Ad Referéndum".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha ocho de febrero de 2012 a las 11:00 horas, conforme con los datos del llamado y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 30/12/2011 Expediente N° 378.743 ID 227.994. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 886.819.720 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmado por los presentes en el mismo acto. Copia del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte de este informe de evaluación.

Conforme al Acta de Apertura, han sido 5 (cinco) las empresas que presentaron sus ofertas para la provisión de Alimentos para Personas Ad Referéndum. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, conforme al registro realizado en el Acta de Apertura es la siguiente:

Lote	Descripción del Lote	Marina del Sol SRL	El Castillo SA	Despasa
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**174.387.000.**	**194.698.440.**	**237.383.207.**
2	Panificados y Pastas	**42.465.000.**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
3	Lácteos y Huevos	**102.830.000.**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
4	Carnes y Embutidos	**409.472.000.**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**61.925.000.**	**No Cotiza**	**No Cotiza**

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Lote	Descripción del Lote	Centro Sur SRL	Tape Pyta SA
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**160.116.132.**	**No Cotiza**
2	Panificados y Pastas	**42.941.360.**	**No Cotiza**
3	Lácteos y Huevos	**100.923.295.**	**No Cotiza**
4	Carnes y Embutidos	**503.575.600.**	**566.779.000.**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**62.180.000.**	**No Cotiza**

El Comité de Evaluación deja constancia, en el presente informe, que en el Acta de Apertura se han registrado los montos de las ofertas tal cual se han registrado en la Planilla de Ofertas (Lista de Precios).

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas. Una vez culminado con la confección del cuadro indicado, el comité de evaluación ha detectado diferencias en los montos totales ofertados. En ese aspecto, se cita a la Empresa Marina del Sol SRL, que ha registrado en forma incorrecta la Cantidad Máxima de los Bienes de los ítems N° 1 y 2 del Lote N° 4 Carnes y Embutidos, respectivamente. La Empresa Centro Sur SRL ha realizado un mal registro del monto total en el ítem N° 6 del Lote N° 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados y en el ítem N° 3 del Lote N° 3 Lácteos y Huevo; La Empresa Despasa ha realizado un mal registro de los montos totales en los ítems 10; 11; 12; 22; 30 y 32 del Lote N° 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados. Una vez comparado el Cuadro con el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación ha realizado el ajuste aritmético de las ofertas presentadas por los oferentes. El ajuste se realizo conforme establece el Articulo N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Articulo N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En el siguiente cuadro se registra el total de montos ofertados por Lotes y las cuales son consideradas como válidas por el Comité de Evaluación:

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Lote	Descripción del Lote	Centro Sur SRL	Marina del Sol SRL	El Castillo SA
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**160.118.120.**	**174.387.000.**	**194.698.440.**
2	Panificados y Pastas	**42.941.360.**	**42.465.000.**	**No Cotiza**
3	Lácteos y Huevos	**100.923.195.**	**102.830.000.**	**No Cotiza**
4	Carnes y Embutidos	**503.575.600.**	**513.707.500.**	**No Cotiza**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**62.180.000.**	**61.925.000.**	**No Cotiza**

Lote	Descripción del Lote	Despasa	Tape Pyta SA
1	Alimentos Empaquetados y Enlatados	**237.381.270.**	**No Cotiza**
2	Panificados y Pastas	**No Cotiza**	**No Cotiza**
3	Lácteos y Huevos	**No Cotiza**	**No Cotiza**
4	Carnes y Embutidos	**No Cotiza**	**566.779.000.**
5	Hortalizas, Verduras y Frutas	**No Cotiza**	**No Cotiza**

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación y evaluación de los documentos sustanciales y adicionales presentados por las empresas oferentes. En ese sentido la Empresa Marina del Sol SRL ha presentado en forma el Formulario de Oferta con la Planilla de Ofertas; ha presentado por el porcentaje establecido y tiempo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado la constancia del SIPE Nº 1174135 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo Nº 40. Todos estos documentos son de carácter sustancial y han sido presentados en forma. Igualmente ha sido objeto de verificación y análisis, los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se han visualizado como Activo en la constancia del SIPE presentado por la Empresa Marina del Sol SRL. Además, el Comité de Evaluación ha observado que la empresa Marina del Sol SRL ha presentado el Balance General y Estado de Resultado del año 2010; ha presentado un documento de autorización expedida por Carnicería Duarte y la Empresa La Distribuidora. Igualmente, ha presentado

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

copias de contratos firmados con entidades del estado paraguayo en las cuales ha provisionado Alimentos para Personas. Los documentos sustanciales y adicionales presentados se encuentran foliados y firmados en forma correcta. El Comité de Evaluación ha observado que la Empresa Marina del Sol SRL no ha presentado la Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados por la misma. Igualmente, el Comité de Evaluación deja constancia, conforme al documento de recepción de las muestras, que forma parte del presente informe de evaluación, que la Empresa Marina del Sol SA no ha presentado en tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la muestra de los bienes registrados en los ítems N° 1 y 2 del Lote N° 2 Panificados y Pastas; no ha presentado en tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las muestras de los bienes requeridos en los ítems N° 3, 5 y 6 del Lote N° 3 Lácteos y Huevo. Así mismo, no ha presentado en tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las muestras de los bienes registrados en los ítems N° 9 y 10 del Lote N° 4 Carnes y Embutidos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Centro Sur SRL. La misma ha presentado en forma el Formulario de Oferta con la Planilla de Ofertas; ha presentado por el porcentaje establecido y tiempo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado la constancia del SIPE N° 1174264 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo N° 40. Todos estos documentos son de carácter sustancial y han sido presentados en forma. Igualmente ha sido objeto de verificación y análisis, los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se han visualizado como Activo en la constancia del SIPE presentado por la Empresa Centro Sur SRL. Además, el Comité de Evaluación ha observado que la empresa Centro Sur SRL ha presentado copia de la Escritura de Poder Especial para la Licitación; ha presentado un informe de la Capacidad Financiera de la Empresa Centro Sur SRL comparativo al año 2008; 2009 y 2010 respectivamente, ha presentado el Balance General y Estado de Resultado del año 2010; ha presentado copias de documentos de autorización expedida por Pollpar SA; copia de Autorización del Fabricante; representante o distribuidor de la empresa AJ SA; de la Empresa Prosper Group; de Panadería y Confitería Adriana; de la Empresa Bes; de Carpediem SA; de Yasy Pora SA; de la Empresa Soft ICE SRL. Igualmente, la Empresa Centro Sur SRL ha presentado copias de contratos y copias de certificados de cumplimiento de contrato, firmados con entidades del estado paraguayo en las cuales ha provisionado Alimentos para Personas. Los documentos sustanciales y adicionales presentados se encuentran foliados y firmados en forma correcta. El Comité de Evaluación ha observado que la Empresa Centro Sur SRL ha presentado en forma la Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados por la misma. Igualmente, el Comité de Evaluación ha observado que, conforme al documento de recepción de muestras, la Empresa Centro Sur SRL ha presentado en tiempo y forma las muestras de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa El Castillo SA. La misma ha presentado en forma el Formulario de Oferta con la Planilla de Ofertas; ha presentado por el porcentaje establecido y tiempo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado la constancia del SIPE N° 1174244 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo N° 40. Todos estos documentos son de carácter sustancial y han sido presentados en forma.

Igualmente ha sido objeto de verificación y análisis, los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se han visualizado como Activo en la constancia del SIPE presentado por la Empresa El Castillo SA.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

FRANCO
Contadora
SENAD

Además, el Comité de Evaluación ha observado que la empresa El Castillo SA ha presentado el Balance General y Estado de Resultado comparativo del año 2007; 2008; 2009 y 2010 respectivamente; ha presentado copia de la DD. JJ de liquidación del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2010; ha presentado copia de la DD. JJ de liquidación del IVA correspondiente al mes de Diciembre de 2011; ha presentado copia de la Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social; ha presentado calculo de ratios sobre el Balance General del año 2008; 2009 y 2010; ha presentado copia de autorización de la Empresa Indega SA; Disco SA; Gaia SRL; AJ SA; Conti Paraguay. Así mismo, ha presentado copias de contratos firmados con entidades del estado paraguayo para la provisión de Alimentos para Personas. Todos los documentos sustanciales y adicionales presentados, se encuentra correctamente foliados y firmados. Igualmente, el Comité de Evaluación, conforme al documento de recepción de muestras, ha observado que la Empresa El Castillo SA ha presentado las muestras de los bienes ofertados pero no ha presentado la Planilla de Datos Garantizados.

Así mismo, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Despasa. La misma ha presentado en forma el Formulario de Oferta con la Planilla de Ofertas; ha presentado por el porcentaje establecido y tiempo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado la constancia del SIPE N° 1174296 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo N° 40. Todos estos documentos son de carácter sustancial y han sido presentados en forma.

Igualmente ha sido objeto de verificación y análisis, los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se han visualizado como Activo en la constancia del SIPE presentado por la Empresa Despasa. Además, la empresa mencionada ha presentado la Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados, ha presentado una Declaración Jurada en la cual la Empresa Despasa declara bajo fe de juramento: Estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de adjudicación; ha presentado copia del Certificado de Cumplimiento Tributario; copia de la Cédula de Identidad del Presidente de la Empresa Despasa; copia de la DD.JJ de liquidación del IVA correspondiente al mes de Diciembre de 2011. Todos los documentos sustanciales y adicionales presentados por la citada empresa se encuentran correctamente foliados y firmados. La Empresa Despasa no ha presentado copia de contratos de provisión de Alimentos para Personas con entidades del estado paraguayo, además, el Comité de Evaluación, conforme al documento de recepción de muestras ha constado que la Empresa Despasa, si bien ha presentado muestras de los bienes ofertados, no ha presentado la muestra del bien registrado en el ítem N° 28 del Lote N° 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados.

Finalmente, el Comité de Evaluación ha sometido a una verificación y análisis los documentos sustanciales presentados por la Empresa Tape Pyta SA. La misma ha presentado en forma el Formulario de Oferta con la Planilla de Ofertas; ha presentado por el porcentaje establecido y tiempo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado la constancia del SIPE N° 1174322 en la cual se registra como Activo la Declaración Jurada del Articulo N° 40. Todos estos documentos son de carácter sustancial y han sido presentados en forma.

Igualmente ha sido objeto de verificación y análisis, los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se han visualizado como Activo en la constancia del SIPE presentado por la Empresa Tape Pyta SA. Además, la empresa mencionada ha presentado la Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados, ha presentado una Declaración Jurada en la cual la Empresa Tape Pyta SA manifiesta que posee la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado; ha presentado la Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

FRANCO
Contadora
SENAD

Así mismo, ha presentado copia en la cual la empresa Distribuidora La Avícola SRL ha autorizado a la Empresa Tape Pyta a presentar oferta con el propósito de suministrar bienes de la marca Pechugón; ha presentado copia de Constitución de la Firma Tape Pyta SA; ha presentado copia del Balance General y Cuadro de Situación comparativo del año 2008; 2009 y 2010 respectivamente; ha presentado copia de la DD. JJ de liquidación del Impuesto a la Renta del año 2010, además, de copias de contratos y certificados de cumplimiento de contrato con varias entidades del estado paraguayo. Todos los documentos sustanciales y adicionales presentados por la empresa Tape Pyta SA han sido foliados y firmados en forma correcta. El Comité de Evaluación, conforme al documento de recepción de muestras, ha observado que la Empresa Tape Pyta ha presentado en forma y tiempo las muestras de bienes ofertados por la misma.

El Comité de Evaluación una vez terminado con la verificación y evaluación de los documentos sustanciales y adicionales presentados por las Empresas Oferentes, además, de haber realizado la verificación y evaluación de la Especificación Técnica de los bienes ofertados, conforme a las muestras presentadas, para la Adjudicación de los Bienes agrupados en el Lote N° 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados, el Comité de Evaluación sugiere a la Máxima Autoridad de la Senad a realizar la Adjudicación del Lote N° 1 a favor de la Empresa Centro Sur SRL por que la misma ha presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; ha presentado las muestras de los bienes en tiempo y forma ajustándose a la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; dispone de la Capacitad Económica y Financiera para cumplir con el contrato de provisión de los bienes detallados en el Lote N° 1 y ha presentado, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio más bajo, ajustándose sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones, para realizar la adjudicación a favor de la Empresa Centro Sur SRL. El detalle de la Adjudicación que sugiere el Comité de Evaluación, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Precio Total
1	Azúcar Blanca	5.170.	6.000.	31.020.000.
2	Arroz glaseado	2.420.	3.500.	8.470.000.
3	Fideo Surtido (Espagueti, Cintita, Cortadito, Caracolito)	2.640.	3.500.	9.240.000.
4	Yerba Mate Compuesta	4.211.	2.200.	9.264.200.
5	Yerba Mate para Cocido	2.585.	1.000.	2.585.000.
6	Harina "000"	1.912.	2.500.	4.780.000.
7	Harina de maíz precocinada	2.783.	1.000.	2.783.000.
8	Aceite Vegetal Comestible de Girasol	40.150.	1.000.	40.150.000.
9	Carne Vacuna Enlatada (Vaca'i)	5.500.	2.000.	11.000.000.
10	Carne Vacuna Enlatada (Picadillo)	1.833.	2.000.	3.666.000.
11	Atún desmenuzado al agua	3.300.	1.000.	3.300.000.
12	Atún desmenuzado al aceite	3.300.	1.000.	3.300.000.
13	Café soluble instantáneo	18.392.	500.	9.196.000.
14	Extracto de Tomate	52.800.	50.	2.640.000.
15	Salsa de soja.	5.500.	100.	550.000.
16	Vinagre Blanco	3.080.	100.	308.000.
17	Café torrado molido blanco	16.038.	80.	1.283.040.
18	Sal Gruesa Yodada	1.320.	400.	528.000.
19	Sal Fina Yodada	1.430.	400.	572.000.
20	Poroto Rojo	3.300.	400.	1.320.000.
21	Locro	1.650.	400.	660.000.
22	Mayonesa	4.730.	700.	3.311.000.
23	Orégano	1.650.	200.	330.000.
24	Comino	1.650.	200.	330.000.
25	Pimienta	1.650.	200.	330.000.
26	Canela	1.650.	200.	330.000.
27	Vainilla	1.650.	200.	330.000.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

GRACIELA FRANCO
Contadora
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

28	Nuez Moscada	2.200.	100.	220.000.
29	Curatu	1.650.	100.	165.000.
30	Agua Mineral sin gas	963.	500.	481.500.
31	Agua Mineral Gasificada	1.045.	250.	261.250.
32	Jugos en Polvo.	3.300.	500.	1.650.000.
33	Manteca Vegetal	4.367.	700.	3.056.900.
34	Galletitas dulces sin relleno	8.910.	100.	891.000.
35	Caramelos de leche	3.850.	80.	308.000.
36	Choclo	59.030.	10.	590.300.
37	Arveja	44.273.	10.	442.730.
38	Maní Tostado molido	5.940.	80.	475.200.
Total Lote 1				**160.118.120.**

El Comité de Evaluación, para sugerir la adjudicación del Lote N° 2 Panificados y Pastas, ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Marina del Sol SRL, considerando que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado en forma los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Base y Condiciones; dispone de la capacidad financiera para cumplir con el contrato, pero no ha presentado en tiempo las muestras requeridas y registradas en el ítems N° 1 y 2 del Lote N° 2. Conforme al documento de recepción de muestras, la Empresa Marina del Sol SRL ha presentado en fecha 09/02/2011, las muestras de los bienes registrados en el ítems N° 1 y 2, con lo cual no se ha ajustado a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que conforme al punto **(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, ha establecido lo siguiente:** Para una mejor evaluación de las ofertas el Comité Evaluador estudiará las muestras de los productos solicitados, los cuales deberán ser entregados hasta la hora indicada para el Acto de Apertura de Ofertas. Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas, rotuladas, indicando la empresa y número de ítems. No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas.

La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido por el Comité de Evaluación, obligara a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Lote. Considerando, que el Acto de Apertura ha sido realizado en fecha 08/02/2012 y la presentación de las muestras de los bienes registrados en el ítems N° 1 y 2, ha sido realizado en fecha 09/02/2012, conforme al documento de recepción de muestras, por parte de la Empresa Marina del Sol SRL, razón por la cual la empresa citada no se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación descalifica la oferta presentada en el Lote N° 2 por la Empresa Marina del Sol SRL, porque la misma no ha presentado en tiempo la muestra de los bienes requeridos en los ítems N° 1 y 2 respectivamente del Lote N° 2 Panificados y Pastas.

Seguidamente el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa Centro Sur SRL, quien ha cotizado los bienes agrupados en el Lote N° 2 Panificados y Pastas.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas

Ic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

Contadora
SENAD

Luego de agotar el análisis de la Especificación Técnica y comparado con las muestras, que han sido presentados en tiempo y forma, por la Empresa Centro Sur SRL, El Comité de Evaluación sugiere a la máxima autoridad de la Senad a realizar la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote N° 2 a favor de la Empresa Centro Sur SRL, considerando que la misma ha presentado en forma su oferta; presento en forma los documentos sustanciales y adicionales; ha presentado en tiempo y forma las muestras de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato de provisión y ha ofertado bienes que se ajustan sustancialmente con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a lo establecido en el Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. El detalle de la Adjudicación que sugiere el Comité de Evaluación a favor de la Empresa Centro Sur SRL en el Lote N° 2, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Coquito	5.940.	3.000.	17.820.000.
2	Palitos	5.940.	3.000.	17.820.000.
3	Rosquitas	5.940.	800.	4.752.000.
4	Pan Blanco para hamburguesas	2.200.	100.	220.000.
5	Galleta Molida	4.180.	50.	209.000.
6	Galletita Salvado.	135.036.	10.	1.350.360.
7	Disco para Empana	1.540.	500.	770.000.
Total Lote 2				**42.941.360.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación, para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote N° 3 Lácteos y Huevos, ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Centro Sur SRL y sugiere a la Máxima Autoridad de la Senad a realizar la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote N° 3 Lácteos y Huevos a favor de la Empresa Centro Sur SRL, porque, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado las muestras de los productos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tiempo y forma, además, los bienes ofertados se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, ha presentado en forma su oferta, presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales y dispone de la capacidad financiera y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes agrupados en el Lote N° 3, ajustándose sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas. El detalle de la Adjudicación que sugiere el Comité de Evaluación a favor de la Empresa Centro Sur SRL en el Lote N° 3, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

FRANCO
Contadora
SENAD

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Leche descremada	49.533.	15.	742.995.
2	Leche entera.	49.324.	1.550.	76.452.200.
3	Queso Paraguay	18.000.	250.	4.500.000.
4	Queso Rallado	58.080.	50.	2.904.000.
5	Queso para sándwich tipo muzarella	30.800.	80.	2.464.000.
6	Huevo de Gallina	4.620.	3.000.	13.860.000.
Total Lote 3				**100.923.195.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación, para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote Nº 4 Carnes y Embutidos, ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Centro Sur SRL y sugiere a la Máxima Autoridad de la Senad a realizar la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote Nº 4 Carnes y Embutidos a favor de la Empresa Centro Sur SRL, porque, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha presentado las muestras de los productos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tiempo y forma, además, los bienes ofertados se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, ha presentado en forma su oferta, presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales y dispone de la capacidad financiera y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes agrupados en el Lote Nº 4, ajustándose sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas. El detalle de la Adjudicación que sugiere el Comité de Evaluación a favor de la Empresa Centro Sur SRL en el Lote Nº 4, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Carnaza Negra	25.300.	6.323.	159.971.900.
2	Carnaza de 1ra.	25.300.	6.325.	160.022.500.
3	Rabadilla	25.300.	3.000.	75.900.000.
4	Puchero de 1ra.	8.085.	2.700.	21.829.500.
5	Carne Molida	19.800.	2.000.	39.600.000.
6	Pollo Entero	7.700.	3.000.	23.100.000.
7	Pechuga de Pollo	7.700.	1.000.	7.700.000.
8	Muslo de Pollo	9.350.	1.000.	9.350.000.
9	Panchos	15.675.	300.	4.702.500.
10	Fiambre Paris, en fetas	17.490.	80.	1.399.200.
Total Lote 4				**503.575.600.**

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

FRANCO
Contadora
SENAD

Finalmente, el Comité de Evaluación, para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote N° 5 Hortalizas; Verduras y Frutas, ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Marina del Sol SRL y sugiere a la Máxima Autoridad de la Senad a realizar la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote N° 5 Hortalizas; Verduras y Frutas a favor de la Empresa Marina del Sol SRL, porque, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, ha presentado la oferta con el precio más bajo, ha ofertado los bienes que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo, ha presentado en forma su oferta, presentado en forma los documentos sustanciales y adicionales y dispone de la capacidad financiera y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes agrupados en el Lote N° 5, ajustándose sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas. El detalle de la Adjudicación que sugiere el Comité de Evaluación a favor de la Empresa Marina del Sol en el Lote N° 5, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Ajo	28.000.	100.	2.800.000.
2	Cebolla	2.800.	3.500.	9.800.000.
3	Tomate	6.000.	3.500.	21.000.000.
4	Locote	3.000.	1.000.	3.000.000.
5	Zanahoria	5.000.	1.000.	5.000.000.
6	Papa	2.500.	2.500.	6.250.000.
7	Zapallo	1.500.	500.	750.000.
8	Repollo	2.000.	200.	400.000.
9	Lechuga	1.200.	1.000.	1.200.000.
10	Remolacha	4.000.	500.	2.000.000.
11	Pepino	3.000.	100.	300.000.
12	Perejil	300.	1.000.	300.000.
13	Acelga	400.	1.000.	400.000.
14	Calabaza	500.	50.	25.000.
15	Mandioca	1.000.	2.500.	2.500.000.
16	Bananas	2.000.	1.000.	2.000.000.
17	Naranjas	35.000.	120.	4.200.000.
Total Lote 5				**61.925.000.**

El monto total sugerido, a la máxima autoridad de la Senad, para la adjudicación, a favor de la Empresa Centro Sur SRL es de Gs. 807.558.275 (Guaraníes Ochocientos Siete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco), compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de adjudicación. La adjudicación sugerida es para la provisión de los Bienes detallados en el Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados; en el Lote 2 Panificados y Pastas; en el Lote 3 Lácteos y Huevos y en el Lote N° 4 Carnes y Embutidos.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

FRANCO
Contadora
SENAD

El monto total sugerido, a la máxima autoridad de la Senad, para la adjudicación, a favor de la Empresa Marina del Sol SRL es de Gs. 61.925.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Novecientos Veinte y Cinco Mil), compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de adjudicación. La adjudicación sugerida es para la provisión de los Bienes detallados en el Lote 5 Hortalizas, Verduras y Frutas.

El monto total sugerido, a la máxima autoridad de la Senad, para realizar la adjudicación del presente proceso, a favor de las Empresas Centro Sur SRL y Marina del Sol SRL, es de Gs. 869.483.275 (Guaraníes Ochocientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco).

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, que resolución mediante la misma debe resolver la adjudicación correspondiente.

Siendo las 11:37 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD